

OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-0145-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EDUBAR S.A.**, y por la otra **VICTOR MANUEL MOLINA LIZCANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.345.913, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 al contrato de prestación de servicios No. **CD-EDU-0145-2025**, suscrito a los veintisiete (27) días del mes de enero del 2025, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintisiete (27) del mes de enero del 2025, se suscribió contrato No. **CD-EDU-0145-2025**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. **2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el treinta (30) de abril del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$23.666.667)**. **4.-** Que por un error de digitación el consecutivo del contrato fue identificado internamente como CD-EDU-0218-2025; no obstante, el consecutivo válido y oficial es el correspondiente a CD-EDU-0145-2025 asignado en la plataforma SECOP II, el cual deberá entenderse como el número real del contrato para todos los efectos legales, administrativos y contractuales, sin que ello implique modificación alguna de las demás condiciones contractuales, las cuales permanecen incólumes. **5.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente en relación con las necesidades del servicio, llevar a cabo el OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-0145-2025. **6.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto aclarar el consecutivo del contrato de servicios profesionales No. CD-EDU-0145-2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: - ACLARACIÓN:** - se aclara que el consecutivo del presente contrato es **CD-EDU-0145-2025**, tanto en SECOP II como en el anexo de condiciones del mismo. **CLÁUSULA TERCERA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente OTROSÍ ACLARATORIO No. 1, se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes.

Proyectó: Jaime Villa. 
Revisó: Lania Lopesierra R. 